

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Noviembre 11 de 2022

Hora 8:15 a.m-

Numero de Proceso: **11001-31-05-029-2020-00142-00**

Demandante: GLORIA LOPEZ VASQUEZ

Demandados: TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.
VIAJE POR MENOS S.A.S.

INTERVINIENTES:

La Juez : NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado de La demandante: Dr. NELSON OLMOS SANCHEZ

olmosnos@hotmail.com

Apoderado de Tour Vacation Hoteles Azul S.A.: Dr. CAMILO ANDRES

SALINAS ORTIZ litigio@cardozoordonez.com

Apoderado de Viajes Por Menos: Dr. WILSON HERNANDEZ LUNA

litigio@cardozoordonez.com

OBJETO DE LA AUDIENCIA: AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, Administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR que entre la señora GLORIA LOPEZ VASQUEZ y la sociedad TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S identificada con el Nit 900.304.940-9 existió un contrato de trabajo dentro del periodo comprendido del 1 de febrero de 2012 al 30 de junio de 2017, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: DECLARAR que entre la señora GLORIA LOPEZ VASQUEZ y la sociedad VIAJE POR MENOS S.A.S identificada con el Nit 900.427.445-2 existió un contrato de trabajo desde el 29 de agosto de 2017 al 26 de marzo de 2018.

TERCERO: DECLARAR parcialmente probada la excepción de prescripción propuesta por la parte pasiva TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S, esto frente a los derechos causados con anterioridad al 12 de marzo de 2017 con excepción del auxilio de las cesantías y aportes a pensión , tal como se establecido en la parte motiva de la sentencia

CUARTO: DECLARAR que no hay solidaridad entre las demandadas TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S y VIAJE POR MENOS S.A.S

QUINTO CONDENAR: a la demandada TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S a reconocer y pagar a la demandante por cesantías la suma de \$ 9.376.017, valor que debe ser indexado al momento de su pago conforme al IPC certificado por el DANE

SEXTO: CONDENAR a los demandada TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S, a que previo calculo actuarial realizado por la ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. realice los aportes a pensión por el periodo comprendido del 1 de febrero de 2012 al 30 de junio de 2014 conforme al ingreso base de cotización señalado en la parte motiva de esta providencia.

AÑO	MES	IBC
2012	FEBRERO	\$ 3.954.270
	MARZO	\$ 5.593.760
	ABRIL	\$ 4.465.828
	MAYO	\$ 8.789.087
	JUNIO	\$ 5.479.989
	JULIO	\$ 5.034.285
	AGOSTO	\$ 5.584.013
	SEPTIEMBRE	\$ 5.295.449
	OCTUBRE	\$ 1.651.039
	NOVIEMBRE	\$ 1.330.250
	DICIEMBRE	\$ 1.793.380
	2013	ENERO
FEBRERO		\$ 1.539.210
MARZO		\$ 2.911.500
ABRIL		\$ 1.139.600
MAYO		\$ 3.060.266
JUNIO		\$ 3.441.774
JULIO		\$ 5.045.009
AGOSTO		\$ 4.576.841
SEPTIEMBRE		\$ 3.999.059
OCTUBRE		\$ 4.755.369
NOVIEMBRE		\$ 4.987.740
DICIEMBRE		\$ 2.447.904
2014	ENERO	\$ 4.632.770
	FEBRERO	\$ 3.182.253
	MARZO	\$ 3.414.914
	ABRIL	\$ 4.365.402
	MAYO	\$ 3.971.188
	JUNIO	\$ 2.153.959

SEPTIMO : CONDENAR a la demandada TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S al pago de los intereses moratorios establecido en el artículo 65 del C.S.T, reconociendo el interés a la tasa máxima certificada por la Superintendencia sobre la condenada del numeral 5 de esta sentencia, a partir del 01 de julio de 2019 y hasta que se verifique el pago.

OCTAVO: ABSOLVER a la sociedad TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S de las demás pretensiones incoadas en su contra por la demandante GLORIA LOPEZ VASQUEZ.

NOVENO: CONDENAR a la sociedad VIAJE POR MENOS a reconocer y pagar a la demandante GLORIA LOPEZ VASQUEZ, por concepto de indemnización por terminación del contrato de trabajo sin justa casusa, la suma de \$ 1.195.323

DECIMO: COSTAS a cargo de la parte demandada TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S, inclúyase como agencias en derecho la suma de \$1.000.000

La sentencia anterior queda legalmente notificada en ESTRADOS a las partes.

Nota de Audiencia : El apoderado de la parte actora interpone recurso de apelación

Nota de audiencia: el apoderado de Tour Vacation Hoteles Azules S.A.S. interpone recurso de apelación-.

Nota de audiencia : El apoderado de Visajes por Menos interpone recurso de apelación

Nota de Audiencia: El Despacho Concede el Recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes ante el H. tribunal superior de Bogotá, - sala Laboral en el efecto suspensivo

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual

se dispone remitirla a las partes a los correos electrónicos. La Grabación de la presente audiencia puede ser consultada en el siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6113b35a-141d-4b5b-9785-4397d9fde2e4?vcpubtoken=6deee228-1495-41d8-a185-da70fc458703>

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRAN

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80c4e1ad9039e1ebe851bb46b5637cc5738ffd86c11ff35c5f7b7c0ca2305634**

Documento generado en 11/11/2022 04:08:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>